

RADICADO: 2018-860
PROCESO: VERBAL. Folio 119
DEMANDANTE: LIBIS BOHORQUEZ GALLARDO.
DEMANDADO: LA ASEGURADORA LA PREVISORA-
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso informando que fue interpuesto por la parte demandante, recurso de apelación contra la sentencia anticipada.

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

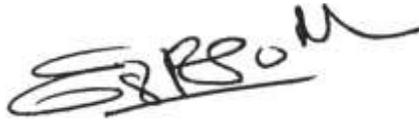
Bucaramanga, veintinueve de septiembre del dos mil veinte

Se concede para ante los señores Jueces Civiles del Circuito de Bucaramanga (reparto), el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante dentro del presente proceso, en contra de la sentencia anticipada de fecha 02 de septiembre del 2020.

Envíese la totalidad del original del expediente digital al superior jerárquico, esto es, a los Juzgados Civiles del Circuito de Bucaramanga reparto, para efectos de que se surta el recurso, el cual va en el efecto suspensivo Art 323 numeral 3 inciso 2 del C. General del Proceso.

En firme el presente auto désele cumplimiento a lo acá dispuesto.

Notifíquese en estados electrónicos.



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**477c6514b13902517cd85fc1479036a1596ce92550d4409680965
8f9d8fc3833**

Documento generado en 29/09/2020 02:09:54 p.m.